ACTA NUMERO NUEVE. En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de San Juan Nonualco, a las doce horas del día veinticinco de marzo de dos mil veintiuno. Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter extraordinaria presidida y convocada por el Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, con las asistencias de los Concejales, Síndico Municipal Benicio Adelio Rivas Miranda, Regidores del primero al sexto en su orden Jesús Rivas Calderón, Ángel Ricardo García Mena, Rafael Ortiz, José María Rivera Rodríguez, Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes y Oscar Armando López Mendoza Regidores Suplentes Blanca Marina Díaz de Mejía, Jhony Alberto Jiménez Hernández y Víctor Manuel Rivas Durán y la del Secretario Municipal que autoriza David Salvador Mancía Orrego; se inició la sesión con oración a nuestro Señor Jesucristo, en seguida con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada sin observaciones, se rindieron los informes de la correspondencia recibida y despachada, asimismo las comisiones permanentes y especiales del Concejo Municipal dieron cuenta de su cometido, lo que se acordó revisarlo en puntos varios según agenda y a continuación se acordaron los puntos siguientes

ACUERDO NUMERO UNO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere los Arts. 30 numeral 4 del Código Municipal y 30, 31, 32 y 33 de la Ley Reguladora de la Producción de Alcohol y Comercialización de las Bebidas Alcohólicas, vista la solicitud presentada por don LUIS ERNESTO RIVAS HERNÁNDEZ, mayor de edad, del domicilio de esta ciudad, con Documento Único de Identidad número cero dos uno nueve tres cuatro ocho ocho- dos y con Número de Identificación Tributaria cero ochocientos diez- cero cuarenta mil ochocientos setenta y cuatro- ciento uno- cero, quien solicita licencia para el funcionamiento del negocio "ABARROTERÍA LA AUTOPISTA" a partir de la fecha, ubicado en el Cantón los Zacatillos de esta ciudad, al extremo Sur de la Autopista que conduce a la ciudad de Zacatecoluca, en consecuencia. ACUERDA: I Concederle la licencia para el año dos mil veintiuno, para el funcionamiento de "LA ABARROTERÍA LA AUTOPISTA" ubicado en el Cantón los Zacatillos de esta ciudad, al extremo Sur de la Autopista que conduce a la ciudad de Zacatecoluca, dicho señor deberá respetar las disposiciones de la ley, en lo relativo a no vender a menores de edad, ni vender bebidas fraccionadas, mantener la higiene y demás disposiciones que la ley ordena y la Ordenanza Reguladora de la venta de estos productos. COMUNÍQUESE. -

ACUERDO NÚMERO DOS. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar de la Cuenta Corriente número 00150138275 del Fondo Común Municipal, durante el mes de MARZO del corriente año, que se detallan:

	FONDO MUNICIPAL MES DE MARZO DE 2021.	
54101	La suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS 98/100 DOLARES (\$ 276.98), valor de	
	servicios suministrados por INVERSIONES S. A. DE C.V. DE AGUA POTABLE PARA	
	CONSUMO DEL PERSONAL Y PUBLICO USUARIO DE SERVICIOS DE ESTA	
	ALCALDIA MUNICIPAL.	\$ 276.98
51202	La suma de QUINIENTOS CUARENTA Y DOS 40/100 DOLARES (\$ 542.40), valor de	
	TRABAJOS REALIZADOS POR JAIRO BEZALEEL ARÉVALO IRAHETA, DE	
	DESMONTAJE Y MONTAJE, CAMBIO DE TUBERÍA Y MIPLE DE POZO DEL	
	CANTÓN TEHUISTE ABAJO NORTE DE ESTA CIUDAD	\$ 542.40
51107	La suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 245.00), valor	
	de UN BONO ENTREGADO A OSCAR ENRIQUE GUMAN, COMO UN	
	RECONOCIMIENTO FINANCIERO POR AYUDA EN PREPARACIÓN Y ENTREGA	
	DE VÍVERES EN LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DEL AÑO PASADO, ANTE LA	
	PANDEMIA COVID- 19	\$ 245.00

54203	La suma de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 88/100 DOLARES (\$ 2,489.88), valor de DEUDA DE TELEFONÍA FIJA E INTERNET A FAVOR DE CTE.		
	S.A. DE C.V. QUE ABONA ESTA MUNICIPALIDAD, POR SERVICIOS		
	SUMINISTRADOS A ESTA ALCALDIA MUNICIPAL.	\$	2,489.88
51202	La suma de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 400.00), valor de SALARIO JOSÉ		
	VIDAL FLORES LEMUS, EN CALIDAD DE MOTORISTA DE AUTOBÚS		
	PROPIEDAD MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2020	\$	400.00
54199	La suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO 10/100 DOLARES (\$ 298.10), valor de		
	GASTOS REALIZADOS POR BENICIO ADELIO RIVAS MIRANDA, EN BIENES DE		
	CONSUMO Y DE USO DIVERSO PARA ESTA MUNICIPALIDAD, QUE SE LE	_	200.10
	RECONOCEN EN ESTE ACTO.	\$	298.10
-	La suma de CIENTO DIECINUEVE 00/100 DOLARES (\$ 119.00), valor de		
	RECAUDACIÓN DE 1% IVA CONCENTRADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE	φ.	100.00
56303	TESORERÍA, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2021 La suma de SETECIENTOS VEINTIDÓS 22/100 DOLARES (\$ 722.22), valor de	\$	180.00
30303	SERVICIOS SUMINISTRADOS DE MÚSICA POR EUSEBIO GÓMEZ CRUZ,		
	PROPIETARIO DE DISCOMÓVIL, POR SERVICIOS PRESTADOS DE MÚSICA EN		
	EVENTO ORGANIZADO POR LA ADESCO DE LA COLONIA MIRAMAR DE ESTA		
	CIUDAD, CON LA FINALIDAD DE RECAUDAR FONDOS PARA OBRAS LOCALES		
	CIODID, CON ENTINALIDID DE RECIODIR I ONDOSTARIO DORAS ECCILES	\$	722.22
56303	La suma de QUINIENTOS CINCUENTA CINCO 56/100 DOLARES (\$ 555.56), valor de	+	
	SERVICIOS SUMINISTRADOS DE MÚSICA POR JUAN ALBERTO SOSA TREJO,		
	PROPIETARIO DE DISCOMÓVIL LIGHT DISCOTEC, POR SERVICIOS		
	PRESTADOS DE MÚSICA EN EVENTO ORGANIZADO POR LA COMUNIDAD		
	CANTÓN TEHUISTE ARRIBA, EN CELEBRACIÓN DE SUS FIESTAS		
	PATRONALES	\$	555.56
54110	La suma de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 40.00), valor de la compra de combustible		
	diésel para vehículos propiedad municipal, que realizan asuntos del servicio municipal.		
		\$	40.00
54110	La suma de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 40.00), valor de la compra de combustible		
	diésel para vehículos propiedad municipal, que realizan asuntos del servicio municipal.	\$	40.00
56304	LA SUMA DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 365.00), EN	Þ	40.00
30304	CONCEPTO DEL VALOR DE LA COMPRA DE DOS ATAÚDES, PARA		
	FALLECIDOS, SIENDO SUS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS		
	Y CON GRAVE NECESIDAD.	\$	325.00
56304	LA SUMA DE UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS 56100 DOLARES (\$	Ψ	323.00
54118	1,362.56), EN CONCEPTO DEL VALOR DE LA COMPRA DE REPUESTOS Y MANO		
	DE OBRA EN REPARACIÓN DE AUTOBÚS PROPIEDAD MUNICIPAL, SEGÚN		
	DETALLE ANEXO.	\$	1,362.56
54110	La suma de SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 60.00), valor de la compra de combustible		
	diésel para vehículos propiedad municipal, que realizan asuntos del servicio municipal.	\$	60.00
51107	La suma de TRESCIENTOS DOCE 00/100 DOLARES (\$ 312.00), valor de vacaciones		
	anuales a favor de JULIO CESAR CAMPOS, Vigilante de la Alcaldía Municipal,		
	correspondiente al año dos mil veinte.	\$	312.00
51301	La suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS 22/100 DOLARES (\$ 152.22), valor de pago		
	de horas extraordinarias a JOSÉ FERNANDO DOÑO MOLINA, realizadas en enero y	_	
7 4440	febrero del corriente año, en trabajos de colecturía y cuentas y corrientes.	\$	152.22
54110	La suma de CUARENTA Y TRES 0.05/100 DOLARES (\$ 43.05), en concepto del valor de	ď	12.05
56202	compra de lubricantes y accesorios para camión compactador de basura	\$	43.05
56303	La suma de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 800.00), en concepto del valor de SERVICIOS SUMINISTRADOS DE MÚSICA CON LA DISCOTEC POWER MUSIC		
	LIGTH EN FIESTA BAILABLE EN BENEFICIO DEL CANTÓN EL PAJAL PARA		
	RECAUDAR FONDOS PARA EQUIPO DE FUTBOL CD JUVENTUS FEMENINO.		
	ALEAGUAN TOTADOS TAMA EQUITO DE LOTEOL ED JUVENTOS TEMENINO.	\$	800.00
L	L	Ψ	500.00

51202	La suma de DOSCIENTOS VEINTIDÓS 22/100 DOLARES (\$ 222.22), valor de trabajos	
	realizados por MIGUEL ÁNGEL GARCÍA, en concepto de Encargado de Planta de	
	Bombeo de Agua Potable de Comunidades Unidas.	\$ 222.22
54201	La suma de CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO 94/100 DOLARES (\$	
54205	5,671.94), en concepto del valor de servicios suministrados de energía eléctrica pública y	
	privada suministrada a esta Alcaldía Municipal, correspondiente a febrero de dos mil	
	veintiuno.	\$ 5,671.94
54201	La suma de UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES 83/100 DOLARES (\$	
	1,783.83), en concepto del valor de servicios suministrados de energía eléctrica privada	
	suministrada a esta Alcaldía Municipal, correspondiente a enero y febrero de dos mil	
	veintiuno.	\$ 1,783.83
	SUMAN	\$ 16,522.96

Asciende a la suma de **DIECISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS 96/100 DOLARES** (\$ **16,522.96**), la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNÍQUESE. Y no habiendo más de que hacer tratar se levanta la presente acta que después de leída firmamos.

José Guillermo Rodas Ramos, Alcalde Municipal. Benicio Adelio Rivas Miranda, Síndico Municipal.

Jesús Rivas Calderón, Primer Regidor. Ángel Ricardo García Mena, Segundo Regidor.

Rafael Ortiz, Tercer Regidor José María Rivera Rodríguez, Cuarto Regidor

Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes, Quinta Regidora Oscar Armando López Mendoza, Sexto Regidor

Mirella Berenice Avalos de Trejo, Regidora Suplente. Blanca Marina Díaz de Mejía, Regidora Suplente.

Jhony Alberto Jiménez Hernández, Regidor Suplente. Víctor Manuel Rivas Durán, Regidor Suplente.

David Salvador Mancía Orrego, Secretario.